

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2013**

---

A los señores accionistas y miembros de la Junta Directiva de Gutiérrez Muñoz Hnos. Importadores S. A. :

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de esta empresa, presento a ustedes el informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del año 2013:

- He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesario observar. Así mismo, he revisado el Balance General, los Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del año 2013. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la respectiva revisión de los mismos.
- La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), las mismas que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen y la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la real situación financiera de Gutiérrez Muñoz Hnos. Importadores S. A., al 31 de diciembre del 2013.  
Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación acerca de que los administradores hayan dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2013. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

  
Luis A. Romero  
COMISARIO